



Convenio entre la Oficina Anticorrupción y el Capítulo Argentino de la World Compliance Association

El convenio fue firmado por la Presidenta del Capítulo, la Dra. Lina Anllo y el Titular de la Oficina Anticorrupción, el Dr. Felix Crous

Es un gran honor para el Capítulo Argentino ser parte del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades, ya que es un gran avance en materia de Compliance, Integridad y Transparencia para nuestro país y sus empresas tanto públicas como privadas.

Este acuerdo es “Otro ejemplo de que la colaboración entre el sector público y el sector privado puede redundar en desarrollos comunes para el beneficio de toda nuestra comunidad” expresó Crous, y agregó que “Las políticas de transparencia e integridad son un patrimonio común de toda la sociedad argentina”. Por su parte, Anllo resaltó que el RITE es “El camino para que las empresas y el sector público se integren y trabajen mancomunadamente”.

En representación del Capítulo, firmó su Presidenta la Dra. Lina Anllo y por parte de la Oficina Anticorrupción, su Titular el Dr. Felix Crous. Además estuvieron presentes, la Dra. Gisel Salinas, Titular del Comité “Compliance y Pymes” del Capítulo y el Dr. Luis Villanueva, Subsecretario de Políticas de Transparencia de la OA.

Es por ello que el Capítulo Argentino de la World Compliance Association fue seleccionado para participar con recomendaciones en buenas prácticas, transparencia e integridad para su diseño e implementación. Además, las partes se comprometieron a establecer un programa de colaboración recíproca a fin de trabajar en forma conjunta, en todo lo relativo a proyectos y programas que contribuyan al desarrollo académico y técnico del RITE en relación a prácticas de integridad y transparencia con foco en el contenido de formularios de integridad.

Mediante la Resolución 3/2021, el Titular de la OA, encomendó el diseño de un Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades “RITE” para contribuir al desarrollo, mejora y madurez de sus programas de integridad, al intercambio de buenas prácticas y a la generación de interacciones entre privados y entre éstos y el sector público con mayor transparencia, y para esto la facultó a la articulación con diferentes actores públicos y privados interesados para que el diseño, formulación, evaluación y planificación colaborativa del registro pueda expresar su potencialidad.